

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 62

Miércoles, 29 de Marzo de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 y 5

Diversos Ayuntamientos 5 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.297/06

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NOTIFICACIÓN EDICTAL

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

En el registro de Aguas, sección A, tomo 28, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tormes:

- **NUMERO:** 12.481

- **CORRIENTE O ACUÍFERO:** Tormes 21-35
- **CLASE Y AFECCIÓN:** Abastecimiento y riego.
- **TITULAR:** Suministros y Gestión de Aguas S.L.
- **LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Barco de Ávila (Ávila).
- **CAUDAL (l/s):** 9,84
- **SUPERFICIE REGABLE (Ha):** 8
- **TÍTULO, FECHA, AUTORIDAD:** Transferencia. Resolución 4-10-1994. Confederación Hidrográfica del Duero.

OBSERVACIONES: Anterior titular: Buenos Aires Gredos, S.A. Resolución 14-3-1975, Comisaría de Aguas del Duero.

9-5-1980, Resolución de expediente de caducidad, Comisaría de Aguas del Duero.

14-4-1987, Resolución de rehabilitación de la concesión, Confederación Hidrográfica del Duero.



CONDICIONES ESPECÍFICAS: Se establece un plazo máximo de 99 años.

Con fechas 15 de Abril, 1 de Julio y 22 de Diciembre de 2004, D^a. M^a. Belén Sánchez Blázquez, el Ayuntamiento de Umbrías (Ávila), y D. José Ramón del Amo de Juan, solicitaron respectivamente la iniciación de expediente de caducidad del aprovechamiento antes reseñado.

A fin de proceder a la toma de datos necesarios para informar en el expediente de extinción de derecho del aprovechamiento C-6600-AV, del que es titular SUMINISTROS Y GESTIÓN DE AGUAS S.L., se le comunica, por ser parte interesada, que persona autorizada de esta Comisaría de Aguas, se personará en la Presa de Retuerta - Umbrías (Ávila), el día 11 de Mayo a las 12,30 horas.

Se requiere la presencia de un representante de la empresa titular del aprovechamiento, SUMINISTROS Y GESTIÓN DE AGUAS S.L., para levantar acta de las operaciones practicadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, del 27), adaptada a la Ley 4/1999, de 13 de Enero, por la presente se notifica la citación en el expediente de extinción de derecho reseñado a SUMINISTROS Y GESTIÓN DE AGUAS S.L., al no haber sido posible su notificación.

Valladolid, 7 de Marzo de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.269/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDOS EN AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EN CONCURSO DE MOVILIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Vistos los Acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (0500312), que fueron suscritos los días 22 de diciembre de 2.005 y 15 de febrero de 2.006 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de marzo de 2.006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Francisco-Javier Muñoz Retuerce

DOÑA BEGOÑA MAYORAL ENCABO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO Y CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA,

CERTIFICO: Que la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación al personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintidós de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"(...) 3.- Anexos Pacto y Convenio Colectivo. Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes de la propuesta, cuyo tenor literal a continuación se transcribe, relativa a la subvención por participación de los empleados municipales en actividades deportivas.

"Art. (xx) AYUDAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.- La Comisión de Seguimiento valorará todas las actividades deportivas en las que los empleados



municipales participen representando a este Excmo. Ayuntamiento, y así, a cada participante se le concederá una ayuda por importe del 50 % de los gastos acreditados, siendo los días de asistencia a tales eventos por cuenta del funcionario/trabajador.

2.- El límite máximo de ayuda a percibir por este concepto para cada empleado municipal, con independencia del número de eventos deportivos en los que se participe, será de 800 € anuales.

3.- Para el abono de la presente ayuda se contará con un presupuesto máximo que, para el año 2006, se fija en 10.000 €, pudiendo este importe ser revisado para futuros ejercicios.”

A su vista, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente el contenido de la propuesta de referencia, y, en consecuencia, su incorporación al Pacto/Convenio Colectivo como parte del tenor literal de ambos textos.

Y para que así conste, y registro depósito y publicación, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal delegado de Personal Don Miguel Ángel Abad López, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Ciudad de Ávila, a 15 de marzo de dos mil seis.

Firmas, *llegibles*.

DOÑA BEGOÑA MAYORAL ENCABO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO Y CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA,

CERTIFICO: Que la Comisión de Seguimiento del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación al personal municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el pasado día quince de febrero de dos mil seis, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“(…) 3.- Anexos Pacto y Convenio Colectivo. Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes de la propuesta, cuyo tenor literal a continuación se transcribe, relativa a Concurso de Movilidad para Provisión de

aquellas plazas vacantes en plantilla que, por su naturaleza, sean susceptibles de inclusión en el mismo.

CONCURSO DE MOVILIDAD

Aprobada la Oferta de Empleo Público para el correspondiente ejercicio y antes de proceder a la convocatoria pública de las plazas ofertadas, el Ayuntamiento adopta el compromiso de realizar un concurso de movilidad para la provisión de todas aquellas que, por sus características, sean susceptibles de inclusión en el mismo, así como que el mismo sea resuelto en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de las oportunas solicitudes.

Con carácter general, en las convocatorias de los concursos deberán incluirse, en todo caso, los siguientes datos y circunstancias:

- a) Denominación, nivel, complemento específico y adscripción del puesto de trabajo.
- b) Requisitos indispensables para desempeñarlo, que deberán coincidir con los establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.
- c) Méritos previstos y baremo para su puntuación.
- d) Puntuación mínima para la adjudicación de las vacantes convocadas.
- e) Plazo de presentación de solicitudes, que no podrá ser inferior a diez días hábiles.

En los Concursos de Movilidad podrá participar todo el personal municipal que cuente con dos años continuados de servicios prestados en este Excmo. Ayuntamiento con plaza en propiedad. “

A su vista, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente el contenido de la propuesta de referencia, y, en consecuencia, su incorporación al Pacto/Convenio Colectivo como parte del tenor literal de ambos textos.

Y para que así conste, y registro depósito y publicación, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal delegado de Personal Don Miguel Ángel Abad López, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Ciudad de Ávila, a 15 de marzo de dos mil seis.

Firmas, *llegibles*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 962/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

ARONG XU, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de VENTA ARTÍCULOS DE REGALO, COMPLEMENTOS Y ALIMENTACIÓN situada en C/ DOCTOR FLEMING, 4 de esta Ciudad, expediente nº 25/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 1 de marzo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.268/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de BOMBERO CONDUCTOR vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta

Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005.

**BOMBERO CONDUCTOR
(CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)****1.- ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TURNO LIBRE	
1 ALARMA MUÑOZ, RAMÓN	2620662
2 ALONSO ESTRADE, KILIAN VICENTE	76112096
3 ALONSO GONZÁLEZ, DIEGO	71421511
4 ARAUJO HERRANZ, GUSTAVO	6572602
5 ARIZA DE LOPE, FERNANDO JOSE	46885567
6 BLASCO BOUTENS, ANKO	70810092
7 BUSQUIEL MATESANZ, MARIO ALBERTO	3470767
8 CALVO RODRÍGUEZ, CARLOS	70805434
9 CANDIL LUJAN, RAUL	6570062
10 CASTRO POSE, MIGUEL ANGEL	70813072
11 CORROCHANO RODRIGO, JESUS	4210290
12 DIAZ GONZALEZ, ISRAEL	50196945
13 DOMINGUEZ FERNANDEZ, ANGEL	70804159
14 FERRERO JIMENEZ, ALFONSO	70801614
15 FILOSO MELLADO, ANGEL	16811214
16 GARCIA CRESPO, RAFAEL	4194836
17 GARCIA PEREZ, JUAN JOSE	70865646
18 GIL DE LA HOZ, VICTOR	70811032
19 GIL PARRAS, JORGE	70801282
20 GIL SAN SEGUNDO, LUIS	70805560
21 GONZALEZ ARRIBAS, JORGE	70804372
22 GONZALEZ GALAN, CESAR	70804009
23 HERNANDEZ AGUADO, CRISTOBAL	9321556
24 HERRANZ LOPEZ, RAUL	6577948
25 IGLESIAS ARRIBAS, JUAN CARLOS	6567125
26 JIMENEZ JIMENEZ, LUIS MIGUEL	6581187
27 JIMENEZ LOPEZ, ISMAEL	6577836
28 JIMENEZ SAEZ, OSCAR	6569657
29 LOPEZ GONZALEZ, ALBERTO	70807501
30 MARTIN DE JUAN, ALBERTO	70807444
31 MIGUEL PINTOS, VICTOR	3450875
32 MUÑOZ MARTINEZ, CARLOS	3116075
33 PASCUAL PAREJA, DIEGO	6573315
34 PELAEZ ROA, ALBERTO	12763800



35 PEREZ GARRIDO, SALVADOR	3906443
36 PEREZ MARTIN, ROBERTO	12772059
37 PEREZ PLAZA, SAUL	70882169
38 PEREZ SANCHEZ, ERNESTO	7879349
39 PINO RUBIO, FRANCISCO JAVIER	11960610
40 PRADAS GUTIERREZ, ALBERTO	2658348
41 RAMOS HERNANDEZ, JOSE MARIA	6556739
42 SAN SEGUNDO NICOLAS, ROBERTO	52342257
43 SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, ISAAC	70807784
44 VARGAS VARGAS, JORGE	6565230
45 VILLANUEVA NUÑEZ, LUIS MIGUEL	8041270

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE **D.N.I.**

TURNO LIBRE

1 AGUILERA TERRON, NICOLAS 74832046

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

2 ANTON SANTAMARIA, JUAN JOSE 13161102

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

3 DIEZ RUBIO, ALEJANDRO 71551720

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

4 HERNANDEZ AOVIA, IGNACIO 71011388

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en relación con el apartado 3.5) de las Bases Unitarias.

5 LOPEZ GONZALEZ, ALFONSO 71263781

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

6 MARTINEZ BELMAR, MARIO 4607389 CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

7 MARTINEZ PEREZ, RICARDO 3115308

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

8 PARRA HERNANDEZ, MARIO 70812745

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en relación con el apartado 3.5) de las Bases Unitarias.

9 RIVERA GALLARDO, C. GUILLERMO 51680357

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en relación con el apartado 3.5) de las Bases Unitarias.

10 ROMAN PASTOR, JAVIER 71928105

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

11 ROMON MARTINEZ, EDUARDO 4599000

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

12 VAQUERO FERNANDEZ, JAVIER 70808122

CAUSA Incumplimiento del requisito exigido en el apartado 3.4) de las Bases Unitarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 22/03/2006

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José M. Monforte Carrasco*

Número 1.296/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha veinticuatro de marzo de dos mil seis, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio dos mil seis, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 24 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



Número 1.314/06

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

Por D^a. MARÍA REYES GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, con domicilio en la Calle La Posada núm. 1 de Tornadizos de Ávila, se solicita licencia ambiental para obtener un código de explotación para poder explotar ganado vacuno en régimen extensivo para la cría de terneros, en la parcela 156 del polígono 14 de este Termino Municipal, Conforme a lo establecido en el Art. 27.2 de la ley 11/2003 de 8 de abril de PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, se somete a información publica, a fin de que todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por dicha actividad puedan examinarlos en la Secretaria de este Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el DÍA siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Ávila..

Tornadizos de Ávila a 2 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Inocencio Vazquez Picado*

Número 517/06

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

Por don Argimiro Fernández Jorge, con domicilio en calle Calzada núm. 5, de Riocabado (Ávila), se ha solicitado el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para explotación de ganado ovino de aptitud leche - carne, en esta Localidad de San Pascual, calle Trascasa núm. 10.

Por lo que y a tenor de lo preceptuado en el artículo 7 de la mencionada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular

observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia..

San Pascual, a 31 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 748/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 45/2005 iniciado a instancia de Gabriel Constantin Costache en representación de la empresa ALICIA Y CAROLINA, S.L., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Bar (Especialidad Kebab), en un local sito en la Avenida Principal nº 64, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 13 de febrero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 914/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 89/2006, iniciado a instancia de Doña



Alicia Mestres Altabella, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de VENTA DE MASCOTAS, ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS, en un local comercial sito en la calle Aniceto Marinas nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 27 de febrero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.017/06

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Por JEMA 2.005, S.L., representada por Doña Esther Molina Duque, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de "ASERRADERO" en el Paraje La Baera, Parcela 39 del Polígono 15 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por dicha actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahita, 3 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 944/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D JULIO SÁNCHEZ DEL PESO se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de AGENCIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y AGENCIA DE SERVICIOS DE INTERNET en el local de la C/ Mayor 2, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 28 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.064/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D^a. Nancy Padilla Santos se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para actividad de venta de comidas preparadas en local sito en Cl. Cervantes, nº 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 6 de marzo de 2.006

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.



Número 1.153/06

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Marlín, a 13 de Marzo del año 2.006.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

Número 1.154/06

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN**E D I C T O**

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por asamblea Vecinal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y su Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de Treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento.

B) documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

C) Certificación de antecedentes penales.

D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Marlín, a 13 de Marzo del año 2.006.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

Número 1.162/06

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR****A N U N C I O****RECTIFICACIÓN DE ERROR**

Advertido error en el anuncio nº 928/06 publicado en el B.O.P. nº 49 de fecha 10-03-06, consistente en la omisión de una persona en la transcripción de la relación de extranjeros no comunitarios, procede la rectificación del mismo publicando que en la citada relación, igualmente y a los mismos efectos indicados en dicho anuncio, consta:

DOC. IDENTIFICATIVO: 75069007

APELLIDOS Y NOMBRE: MARTÍNEZ BARANZA,
SILVIO

Santa María del Tiétar, a 13 de marzo de 2.006

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra.*

Número 1.163/06

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA**A N U N C I O**

Se hace público que el próximo 1-10-2006 finaliza el mandato de los Jueces de Paz, titular y sustituto, de



este Municipio. El Ayuntamiento de Avellaneda procederá al nombramiento de los vecinos de Avellaneda para ocupar dichos cargos, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, acompañada de los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Acreditación de los méritos o títulos que aleguen.

Certificado de antecedentes penales.

Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Avellaneda, 14 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

Número 1.164/06

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986; Y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1- Impuestos directos 24.800,00 euros

2- Impuestos indirectos 151,00 euros
3- Tasas y otros ingresos 15.940,00 euros
4- Transferencias corrientes 20.000,00 euros
5- Ingresos patrimoniales 1.380,00 euros

B) Operaciones de capital

7-Transferencias de capital 137.000,00 euros
9- Pasivos financieros 18.000,00

Totales Ingresos 217.271,00 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1- Gastos de personal 14.500,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes
y servicios 40.100,00 euros
3- Gastos financieros 5.000,00 euros
4- Transferencias corrientes 3.600,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales 148.071,00 euros
9- Pasivos financieros 6.000,00 euros

Totales Gastos 217.271,00 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 13 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.



Número 1.173/06

**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE
AÑO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Fuentes de Año, a 13 de marzo de 2006.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 1.181/06

**AYUNTAMIENTO DE
CONSTANZANA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Constanza, a 17 de Marzo de 2.006.

El Alcalde, *Juán-Santos López Muñoz*.

Número 1.174/06

AYUNTAMIENTO DE MAELLO**PRESUPUESTO 2006**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-12-05, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Euros
-----------	--------------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	336.500
2	Impuestos Indirectos	83.305,35
3	Tasas y otros ingresos	86.000
4	Transferencias corrientes	127.000
5	Ingresos patrimoniales	12.828,50

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones reales 459.672,50

7 Transferencias de capital 24.000

TOTALES INGRESOS 1.129.306,35**GASTOS****Capítulos Denominación Euros****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de personal 185.307,29

2 Gastos en bienes corrientes
y servicios 320.185,46

3 Gastos financieros 1.525,35

4 Transferencias corrientes 9.010,12.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales 604.619,11

9 Pasivos financieros 8.659,02

TOTALES GASTOS 1.129.306,35**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS Nº DE PLAZAS****1. Con habilitación nacional**

1.1 Secretario Interventor 1

b) PERSONAL LABORAL Nº PLAZAS

Denominación del Puesto de Trabajo

ALGUACIL 1

2. Se presupuestan 60.000 Euros para "Otro Personal" (Trabajadores desempleados, subvencionados y personal estacional)

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá Interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Maello, a 17 de marzo de 2006.

El Presidente, *legible*.

Número 1.183/06

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Medinilla, a 6 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

Número 1.186/06

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE**EDICTO**

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:



- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Monsalupé, a 16 de Marzo del año 2.006.
La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraéz*.

Número 1.192/06

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En San Vicente de Arévalo, a 16 de Marzo de 2.006

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 1.187/06

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85 y el 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.005.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Monsalupé, a 16 de Marzo del año 2.006.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraéz*.

Número 1.190/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Se está tramitando por este Ayuntamiento licencia ambiental para Centro de Recogida Selectiva de Residuos para actividad de "Punto Limpio" parcela 12 del Polígono Industrial Las Ventillas, de esta localidad.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 15 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 1.195/06

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Pedro-Rodríguez, a 15 de Marzo de 2.006.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 1.198/06

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2.006, ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta pública, del aprovechamiento maderable del lote 1/2006 del Monte 80, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO.- Lo constituye el aprovechamiento del lote 1/2006 de madera con 1475 pies de pino sylvestris con cubicación aproximada de 85° m/3 con corteza que equivalen a 697 m/3 sin corteza, clase de corta mejora-forzoso-secos.

2.- GARANTÍAS.- Provisional de 170,00 Euros, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

3.- PLIEGOS DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.. La presentación se hará hasta las 13,00 Horas del día señalado para la subasta (de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

5.- APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial a las 13,00 H. Del día señalado para la subasta (de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

5.- APERTURA DE PLICAS.- En la Casa Consistorial a las 13,00 H. Del mismo día en que termine el de presentación de proposiciones.

6.- DOCUMENTACIÓN.- La especificada en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.



7.- SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta una vez transcurridos dos días hábiles desde la celebración de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- El que figura en el Pliegos de Prescripciones Administrativas Particulares.

Peguerinos, a 14 de Marzo de 2.006.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

Número 1.200/06

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CON ANTERIORIDAD AL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURABAN EMPADRONADOS

Concluido el 22 de diciembre el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación de la regulación de inscripciones padronales introducidas en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE DOCU. IDENTIFICATIVO

Conde Delgado Benjamín 070807293

Antunez Funez Arlyn Rosario 03060519R

Horcajo de las Torres, a 17 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.201/06

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, aprobó el pliego de Condiciones particulares y económico administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar de las piscinas municipales ubicado en la Plaza La Juventud de este Municipio de Horcajo de las Torres.

Objeto del contrato: Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la cesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación del bar de las piscinas municipales de este municipio de Horcajo de las Torres.

Duración: El contrato tendrá la duración de 4 meses comenzando a partir del día siguiente en que el licitador seleccionado reciba la notificación del acuerdo plenario correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de concesión, finalizando en todo caso, el treinta de septiembre del presente año 2006 (30 de septiembre de 2006).

Tipo de licitación: El precio o tipo mínimo de licitación 6.000 euros al alza para el presente año de 2006: que representa el canon a satisfacer por el concesionario.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 120,00 euros equivalente al 2 por ciento del precio base de licitación. La garantía definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación.



Pliego de condiciones: Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentasen reclamaciones..

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 13,00 horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición: El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

Apertura de Plicas: La apertura de proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación, conforme se especifica en el Pliego de Condiciones.

Horcajo de las Torres, a 3 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.202/06

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

EDICTO

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE HACE SABER: A todos los vecinos de este Municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de BURGOS el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la secretaría del Ayuntamiento la correspondiente SOLICITUD, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

1- CERTIFICADO DE NACIMIENTO

2- INFORMES DE CONDUCTA EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO, haciéndose constar no haber cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público; y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

3 - CERTIFICADO DE PENALES.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

En Santiago de Tormes, a 17 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 1.203/06

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE HACE SABER: A todos los vecinos de este Municipio que se propondrá por el Pleno de esta Corporación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de: BURGOS el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la secretaría del Ayuntamiento la correspondiente SOLICITUD, por escrito, en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

1 - CERTIFICADO DE NACIMIENTO

2 - INFORMES DE CONDUCTA EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO, haciéndose constar no haber cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público; y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.



3 - CERTIFICADO DE PENALES.

El Ayuntamiento informará al solicitante de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, y sobre las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

En Bohoyo, a 16 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.219/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas, para modificación del perímetro del sector de Suelo Urbano No consolidado 3-C. Por espacio de 30 días contados desde el siguiente a la última de las publicaciones (BOP/BOCYL/DIARIO DE ÁVILA) podrá consultarse el expediente en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Piedralaves, 14 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.307/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de RADIADORES DE ALUMINIO EXTRUIDO S.A. por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS y hora de las ONCE, asistan a la Junta General

de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Arévalo, a veinticuatro de marzo de 2006.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.260/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. SILVIA VÁZQUEZ ALVÁREZ contra GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 66/2006 se ha acordado citar a GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DIECIOCHO DE ABRIL a las 10:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a catorce de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.